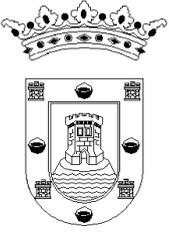


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4C4Q362O5K1H0O4V1EJV

SECZI4XV

VACIO

13-11-15 11:00

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/14/2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 12 de Noviembre de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015

2.-TOMA CONOCIMIENTO Y APROBACION EXPOSICION PUBLICA DEL AVANCE DEL PGOU DE CAMARGO . EXPTE LIC/992/2015.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 6 de Octubre de 2015, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

Por D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, se indicó que solicitaba la inclusión en el borrador del acta de la citada modificación.

En el apartado de ruegos y preguntas en relación con la recogida en el apartado a) debía quedar redactada en el siguiente detalle:

- a) ¿Por qué no se ha efectuado un reparto generalizado y han recibido solo alimentos las personas que han acudido directamente al Sr Concejale de Servicios Sociales?

No solicitándose la palabra por ningún Concejale la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015, con la corrección propuesta por el Sr Portavoz del Grupo Popular, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos del PP, PSOE, PRC e IU.

Votos en contra: 1, efectuado por D. Marcelo Campos Pérez.

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de octubre de 2015 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.-TOMA CONOCIMIENTO Y APROBACION EXPOSICION PUBLICA DEL AVANCE DEL PGOU DE CAMARGO . EXPTE LIC/992/2015.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4C4Q362O5K1H0O4V1EJV

SECZI4XV

VACIO

13-11-15 11:00

Primero.- Que mediante Resolución de la Alcaldía n 126/2013 de fecha 15/10/2013 se adjudicó a la empresa RATIO INGENIEROS S.L la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

Segundo.- Que en fecha 18/12/2014 se presentó por el Equipo Redactor el documento de “PRESUPUESTOS INICIALES Y ORIENTACIONES BASICAS PGOU CAMARGO”.

Tercero.- Que el citado documento se encuentra prevista como fase 3º “redacción DEL AVANCE Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas / ISA Previo. Exposición Pública I”, del pliego de condiciones que rige la licitación.

Cuarto.- Que se estima que el documento presentado reúne los requisitos formales establecidos en el Pliego de condiciones que rige la licitación.

Quinto.- Que conforme establece el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio:

1. Una vez acordada la elaboración del Plan General, en el momento en que los trabajos a él conducentes hayan alcanzado un grado de desarrollo suficiente para ofrecer criterios, objetivos y soluciones generales y, en todo caso, antes de la aprobación inicial, el Ayuntamiento deberá abrir un período de exposición pública al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende. Dicho trámite tendrá una duración mínima de un mes y se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y en, al menos, un periódico de difusión regional.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior la Administración actuante hará públicos los presupuestos iniciales del Plan, sus orientaciones básicas, los criterios generales de política urbana y medioambiental que considere pertinentes y la información adicional que garantice el principio de publicidad y transparencia. El grado de precisión y detalle de dichos criterios, así como el de los trabajos a que se refiere el apartado anterior, serán coherentes con el carácter meramente preliminar del trámite, que sólo conlleva una exigencia formal.

3. Los documentos y escritos que aporten quienes comparezcan en el trámite de información pública se podrán presentar de manera formal en el registro habilitado al efecto o en los buzones de sugerencias. En todo caso, el contenido de dichos documentos formará parte del expediente del Plan, aunque la Administración sólo garantiza la autenticidad y constancia de los que se hayan presentado formalmente.

4. La Administración podrá reiterar este mismo trámite cuantas veces lo considere pertinente y conforme vayan avanzando los trabajos técnicos del planeamiento.

5. La memoria que acompañe al trámite formal de información pública subsiguiente a la aprobación inicial del Plan deberá contener referencia sucinta de las iniciales sugerencias y observaciones, con mención genérica de su aceptación o rechazo.

Sexto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D^a Carmen Solana, por el Grupo Municipal del PP , señaló que su Grupo daría conformidad al documento, recordando que el mismo había sido redactada en el anterior mandato, esperando que este sea el inicio de las actuaciones encaminadas a su aprobación y ofreciendo la colaboración de su Grupo al objeto de llevar a buen término la tramitación de la revisión del PGOU hasta su aprobación definitiva.

D. Eugenio Gómez, por el Grupo Municipal del PRC, manifestó que su Grupo igualmente apoyará la aprobación del documento al objeto de iniciar los trámites encaminados a la aprobación de la revisión del PGOU.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, manifestó que su Grupo entiende el PGOU como una herramienta de planificación global que debe plantearse bajo el principio de atender al interés de los vecinos de Camargo, y en este sentido entiende lógico proponer que el proceso de información se haga llegar en la mayor medida posible a todo el municipio promoviendo la realización de charlas informativas en los pueblos de Camargo al objeto de que cualquier interesado pueda participar en el proceso de información y presentar las propuestas que tengan por conveniente.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal Socialista, indicó que el Equipo de Gobierno formuló desde su inicio un compromiso de Gobierno encaminado a la aprobación de la revisión del PGOU, y en tal sentido su Grupo esta comprometido con tal finalidad y como ya manifestaron iniciarían su gestión con el documento que hubiese en el Ayuntamiento.

Señaló el Sr Portavoz que se ha estado trabajando en el documento durante el verano manteniendo el presentado en diciembre, en la consideración de que el Avance es un diagnóstico de la situación general de Camargo en todas sus vertientes, y por tanto, y de acuerdo con su compromiso es por lo que se trae el mismo al Pleno del Ayuntamiento, agradeciendo que los Grupos se sumen y señalando que toma nota de la propuesta del Grupo de IU, y en tal sentido se compromete , previo acuerdo con los presidentes de las Juntas Vecinales, a promover las sesiones informativas oportunas.

Finalizó su intervención el Sr Portavoz señalando que se está ya trabajando en la preparación del documento de aprobación inicial y de los informes sectoriales.

Por la Alcaldía se cerró el debate señalando textualmente lo siguiente:

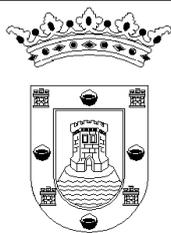
Destacar la importancia de este paso que queremos dar hoy para retomar un proceso que no se debía haber detenido.

Camargo ha perdido un tiempo muy importante durante los últimos años y no queremos que haya más demoras.

Nuestro municipio necesita un Plan General de Ordenación Urbana porque constituye un documento esencial para el desarrollo futuro del municipio que queremos.

Se trata, además, de un asunto preferente en el pacto de legislatura en el que el Equipo de Gobierno está trabajando desde el primer momento y lo hacemos con el objetivo de desarrollar el planeamiento que guiará el crecimiento del municipio para las

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4C4Q362O5K1H0O4V1EJV

SECZI4XV

VACIO

13-11-15 11:00

próximas décadas, y su diseño en base a las nuevas realidades urbanísticas, económicas y sociales.

Gobernar implica tomar decisiones.

A diferencia de aquellos que guardaron el avance del Plan en un cajón, nosotros lo vamos a sacar a exposición para que todo el mundo, todos los camargueses sin exclusiones, puedan hacer las aportaciones que crean convenientes.

Porque hay una cuestión que tengo muy clara, y es que nosotros no vamos a detener el desarrollo de Camargo.

No vamos a paralizar el plan, y por ello mientras avanzamos en el proceso, seguimos trabajando para incorporar las políticas comprometidas por este Equipo de Gobierno.

Políticas que tendrán en cuenta las posibilidades territoriales del Valle y cuyas líneas fundamentales serán la reserva de suelo para la creación de viviendas de protección especial en régimen de alquiler, así como el desarrollo de suelo industrial para permitir la generación de empleo y riqueza en el municipio.

Desde aquí animo a todos los vecinos del Valle a que, tan pronto como se someta el documento a exposición pública, se interesen por él.

Porque todos tenemos que aportar para conseguir el objetivo que no es otro que el de poner las bases para el Camargo del futuro.

Considerándose suficientemente debatido el punto la Alcaldía sometió a votación el Dictamen de la Comisión informativa siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 21

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero.- Tomar conocimiento del documento de Avance, Presupuestos iniciales y orientaciones básicas de la Revisión del PGOU de Camargo.

Segundo.- Proceder a la apertura del periodo de exposición pública, por periodo de un mes, anunciándose el mismo en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Tercero.- Por la empresa adjudicataria del contrato de redacción de la revisión del PGOU de Camargo se deberá proceder al montaje de la exposición pública de la documentación correspondiente al presente avance, en los locales que sean designados por la

Alcaldía, así como proceder a la atención al público durante el periodo de exposición pública establecido legalmente.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía para la ejecución del presente acuerdo, así como para la adopción de cuantos otros actos sean necesarios en relación con la exposición pública ahora aprobada, incluida la ampliación del periodo de exposición pública si así se considerase necesario.

Quinto.- Por el Equipo Redactor se deberá proceder a la emisión de informe en relación con las alegaciones o sugerencias presentadas, sin perjuicio de que la memoria que acompañe al trámite formal de información pública subsiguiente a la aprobación inicial del Plan deba contener referencia sucinta de las iniciales sugerencias y observaciones, con mención genérica de su aceptación o rechazo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19.20 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.